



REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCION EXENTA N° 79

PUNTA ARENAS, 28 de Febrero de 2024

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 y el D.F.L. N° 5.200, de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República sobre el trámite de exención de toma de razón; la Ley N°19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el D.S. N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N°19.886; la Ley N° 19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma; el Decreto N° 2, de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra a la Directora Nacional del Serpat; y en la Resolución Exenta N° 1428, de 27 de septiembre de 2023 del Serpat, que delega facultades para autorizar y suscribir actos administrativos en los cargos y jefaturas que se señalan.

CONSIDERANDO:

1.- Que, ante la necesidad de corregir el desperfecto sufrido en la caldera, que provocó que ésta dejara de funcionar con la consecuente falta de calefacción que impide el normal funcionamiento de la dependencia tanto para las personas que habitan y utilizan el espacio como también por el riesgo que sufren las colecciones que se albergan en su interior que se ven afectados por cambios de temperaturas bruscos que ponen en peligro la integridad de las mismas, se tomó la medida apremiante de proceder a su reparación.

2.- Que, para ello se toma contacto con la empresa PÉREZ, SANDOVAL INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA, que concurre a la dependencia para realizar una cotización y su reparación inmediata, ya que no funciona ni siquiera manualmente.

3.- Que, la empresa PÉREZ, SANDOVAL INGENIERÍA Y MANTENCIÓN LIMITADA RUT N° 77.599.198-4, realizará las reparaciones, por un monto que asciende a la suma de **\$1.155.490.-** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.

5.- Que, la situación descrita constituyó una situación excepcional de urgencia correspondiente a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad; causal contemplada en el artículo 74 letra b) del Decreto N° 661, Reglamento de la Ley N°19.886, ya que los hechos que justifican su aplicación se configuraban; esto es, que de no realizarse esta contratación en un plazo breve, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la contratación por trato directo con el proveedor Pérez, Sandoval Ingeniería y Mantenimiento Ltda. RUT N° 77.599.198-4; por la prestación del servicio reparación de caldera del Museo Territorial Yagan Usi por la suma de **\$1.155.490.-** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido.



2° IMPÚTESE el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de **\$1.155.490.-** (Un millón ciento cincuenta y cinco mil cuatrocientos noventa pesos) IVA incluido, con cargo al Subtítulo 22 Ítem 06, Asignación 001, del presupuesto asignado al Folio 10 Museo Territorial Yagan Usi, Año 2025.

3° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Portal del Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DE LA DIRECTORA NACIONAL**

Pablo Giacomo
Quercia Martinic

Digitally signed by Pablo
Giacomo Quercia Martinic
Date: 2025.02.28 16:33:41
-03'00'

**PABLO QUERCIA MARTINIC
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**

PQM/XAC/xac

Distribución:

- Departamento de G° Administrativa y Finanzas DR.
- Archivo y Of. Partes DR
- Museo Territorial Yagan Usi